



PÁGINA WEB – CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA 127-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

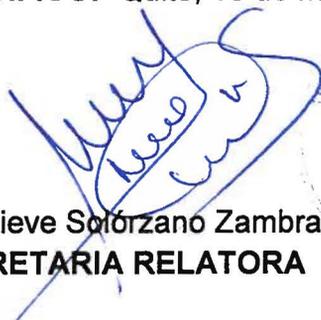
DESPACHO DEL DR. MIGUEL PÉREZ ASTUDILLO
JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CAUSA 127-2013-TCE (APELACIÓN)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, lunes 18 de marzo de 2013.- Las 15h00.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente el libelo de recurso de apelación interpuesto el señor Juan Ernesto Sevilla Sánchez, en su calidad de Representante Legal del Movimiento Político "Sociedad Unida Más Acción", SUMA con la firma de su abogado patrocinador Dr. Javier Francisco Altamirano Sánchez, presentado el día jueves 14 de marzo de 2013, a las 20h20 y recibido en este despacho el día viernes 15 de marzo de 2013 a las 08h05, recurso de apelación interpuesto para y ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral a la sentencia dictada por esta judicatura de fecha 11 de marzo de 2013, las 14h00 (fojas 29-32) notificado de fecha doce de marzo de 2013. Que en su parte principal establece que: " (...) *Que encontrándome dentro del término para hacerlo, de manera expresa manifiesto que no me encuentro conforme con su fallo de fecha lunes 11 de marzo de 2013, las 14h00, dentro de la causa número 127-2013-TCE, por lo que APELO del mismo, impugnándolo en todas sus partes, por ser ilegal, inconstitucional, e incluso atentatorio contra los derechos consagrados y que me amparan en la Constitución de la República del Ecuador*". Por ser el estado de la causa DISPONGO: **PRIMERO.-** El accionado por haber presentado el Recurso de Apelación dentro del plazo dispuesto en el Artículo 269 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se acoge y acepta a trámite.- **SEGUNDO.-** Notifíquese con el presente auto a la Accionante Dra. Sandra Anabell Pérez Córdova en el casillero contencioso Electoral No. 47 y en el correo electrónico sandraperez@cne.gob.ec y al accionado señor Juan Ernesto Sevilla Sánchez, Representante Legal del Movimiento SUMA, en el casillero contencioso Electoral No. 001 que tienen asignado por Secretaría General de este Tribunal y en el correo electrónico drjavierfrancisco@yahoo.com .-**TERCERO.-** Una vez que han sido notificado las partes procesales, remítase el expediente al Secretario General de este Tribunal, para el trámite legal correspondiente.- **CUARTO.-** Actúe la Ab. Nieve Solórzano Zambrano, Secretaria Relatora de este despacho.- **QUINTO.-** Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal

Contencioso Electoral.- Notifíquese y Cúmplase.- f) Dr. Miguel Pérez Astudillo,
JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

CERTIFICO.- Quito, 18 de marzo de 2013



Ab. Nieve Solórzano Zambrano
SECRETARIA RELATORA